



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 1210200019719**

**Ciudad de México, a 26 de abril de 2019**

Visto el expediente que corresponde a la solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de esta Comisión Nacional de Protección Social en Salud, relativa a la ampliación del plazo para la atención de la solicitud de información al rubro citada, el Comité de Transparencia resuelve conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Por solicitud electrónica número **1210200019719** de fecha 22 de marzo de 2019, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y dirigida a la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se solicitó el acceso a la siguiente información:

*"Quiero conocer el estatus de contratación del personal eventual durante el ejercicio 2018. Quiero conocer el estatus de contratación del personal eventual durante los meses de enero febrero y marzo de 2019. En dado caso de que haya disminución de personal contratado, quiero conocer el fundamento jurídico y los motivos por los cuales se ha dado la disminución de contrataciones.*

*Otros datos para facilitar su localización*

*La información solicitada deberá ser de todos los niveles de responsabilidad dentro de la CNPSS. Los estatus solicitados para 2018 y 2019, deberán contener los nombres completos de los servidores que prestaron y prestan aún los servicios." (SIC)*

- II. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de esta Comisión Nacional, mediante oficio CNPSS-UT-393-2019, de fecha 21 de marzo del año en curso, turnó la solicitud de información a la Dirección de Recursos Humanos, solicitándole proporcionar la atención correspondiente, dentro del plazo legal.
- III. En respuesta, la Dirección de Recursos Humanos a través del diverso CNPSS-DGAF-DRH-0728-2019, de fecha 12 de abril del presente año, manifestó lo siguiente:

*"Sobre el particular, le informo que ya se encuentra integrada las contrataciones del personal eventual correspondiente al ejercicio fiscal 2018, sin embargo se está trabajando, analizando y cotejando la información del año 2019, por tal motivo se le solicita que de conformidad con el artículo 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea concedida una prórroga de 10 días hábiles, con el propósito de estar en posibilidades de complementar en su totalidad la información requerida."*





**IV.** Conforme a lo anterior, el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, llevó a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de abril del año en curso, a efecto de que la Dirección de Recursos Humanos expresará las razones que motivaron el requerimiento de prórroga para la atención de la solicitud de información que ocupa la presente resolución.

Visto lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es competente para conocer y resolver sobre la determinación de la ampliación del plazo para la atención de la solicitud de información 1210200019719, solicitada por la Dirección de Recursos Humanos.

**SEGUNDO.** - En la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia, el representante de la Dirección de Recursos Humanos, manifestó que conforme a lo señalado en el oficio CNPSS-DGAF-DRH-0728-2019, se reitera la solicitud de prórroga para poder entregar la información requerida por el peticionario. Lo anterior, debido a que esa Dirección está integrando la información correspondiente a las contrataciones eventuales de los años 2018 y 2019.

**TERCERO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia, con base en lo manifestado por la representante de la Dirección de Recursos Humanos, consideran pertinente determinar la ampliación del plazo de respuesta, a fin de que dicha unidad administrativa presente la información requerida por el solicitante.

Por lo expuesto y fundado, se

### RESUELVE

**PRIMERO.** - El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, considera procedente determinar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1210200019719, a fin de que la Dirección de Recursos Humanos, dentro del término de 10 días hábiles, entregue la información solicitada por el peticionario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** - En atención a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese la presente resolución al peticionario, a través del correo electrónico señalado para todo tipo de notificaciones, así como al INAI a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**SEGURO  
POPULAR**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Así lo resolvieron por unanimidad, mediante el **Acuerdo número 11 SE19-02**, dictado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2019, celebrada el 24 de abril de 2019, los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Ing. Omar Orozco Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia y la Lic. Silvia Hernández García, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en la cual se instruye a la Unidad de Transparencia a comunicar la presente resolución al peticionario dentro del plazo legal.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**ING. OMAR OROZCO RAMÍREZ**

**SUPLENTE DEL TITULAR DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. SILVIA HERNÁNDEZ GARCÍA**

